DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

> *"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.*

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...."

Que mediante Resolución número 273 del 15 de agosto de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras.

Que la resolución Ibídem, aprobó las siguientes modificaciones presupuestales, así:

CRÉDITOS ADICIONALES POR ADICIÓN DE RECURSOS

Apropiación	Fuente	Valor
2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	29.242.945.446.00

Que la Profesional Especializado de Contabilidad Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Putumayo fecha primero (01) de agosto de 2024, certifica que el Departamento Nacional de Planeación DNP, mediante documento SGP-92-2024 DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (COMPLEMENTO, CANCELACIONES) Y AJUSTE AL PORCENTAJE AUTORIZADO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2024, emitido por la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (SGISE) Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) Dirección de Desarrollo Social (DDS), distribuyó al Departamento del Putumayo, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 421.240.762.771.00), Asignación para población atendida –Vigencia 2024.

Que de conformidad con el oficio de fecha 31 de julio de 2024, con radicado de la Secretaria de Planeación Departamental No. 0468 del 01 de agosto de 2024, se hace necesario adicionar la suma de ($29.242.945.446.00), los cuales corresponden a diferencia entre el valor inicialmente proyectado para la vigencia 2024 y el valor distribuido mediante documento SGP-92-2024 del 21 de junio de 2024.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, determina que es una atribución del Gobernador, la de "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional". (Subrayado nuestro)

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($29.242.945.446.00)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Educación	**29,242,945,446.00**
INGRESOS	**29,242,945,446.00**
INGRESOS CORRIENTES	**29,242,945,446.00**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**29,242,945,446.00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**29,242,945,446.00**
Sistema General de Participaciones	**29,242,945,446.00**
Participación para educación	**29,242,945,446.00**
Prestación de servicio educativo	**29,242,945,446.00**
Prestación de Servicios	29,242,945,446.00

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($29.242.945.446.00)** Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Educación		29,242,945,446.00
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		29,242,945,446.00
Gastos		29,242,945,446.00
Gastos de Inversión		29,242,945,446.00
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		29,242,945,446.00
EDUCACIÓN DE CALIDAD RARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSIÓN LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		29,242,945,446.00
CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA		29,242,945,446.00
SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		29,242,945,446.00
2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo		29,242,945,446.00
ADMINISTRATIVO CENTRAL		749,477,984.00
Gastos de personal		749,477,984.00
Planta de Personal Permanente		749,477,984.00
Factores Constitutivos de Salario		426,792,662.00
Factores Salariales Comunes		426,792,662.00
Sueldos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	382,883,297.00
Bonificación por servicios prestados	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	13,575,327.00
Prestaciones Sociales		30,334,038.00
Prima de Vacaciones	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	30,334,038.00
Contribuciones inherentes a la nomina		320,485,815.00
Aporte Pensión	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	88,545,759.00
Aporte Salud	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	61,789,867.00

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Cesantías		72,285,893.00
Cesantías	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	57,163,688.00
Intereses cesantías consolidadas	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	15,122,205.00
Caja de Compensación Familiar	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	41,828,486.00
Aportes ARP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	3,853,482.00
ICBF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	31,324,809.00
Sena	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	5,213,223.00
ESAP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	5,213,223.00
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	10,431,073.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2,199,507.00
Prestaciones Sociales		2,199,507.00
Bonificación especial de recreación	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	2,199,507.00
ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES		2,547,250,021.00
Gastos Personal		2,547,250,021.00
Planta de personal permanente		2,547,250,021.00
Factores constitutivos de salario		1,706,293,229.00
Factores salariales comunes		1,706,293,229.00
Sueldos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,359,339,145.00
Prima de servicios	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	19,799,597.00
Bonificación por servicios prestados	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	47,762,918.00
Prestaciones Sociales		279,391,569.00
Prima de Navidad	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	176,563,885.00
Prima de Vacaciones	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	102,827,684.00
Contribuciones inherentes a la nomina		825,983,348.00

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Aporte pensión	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	264,134,209.00
Aporte salud	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	179,583,836.00
Cesantías		90,323,888.00
Intereses Cesantías	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	90,323,888.00
Caja de compensación familiar	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	129,907,659.00
Aportes ARP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	4,528,292.00
ICBF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	96,387,701.00
Sena	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	16,058,647.00
ESAP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	15,058,647.00
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	30,000,469.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		14,973,444.00
Prestaciones sociales		14,973,444.00
Bonificación especial de recreación	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	14,973,444.00
DOCENTES		21,580,034,258.00
Gastos de Personal		21,580,034,258.00
Planta de personal permanente		21,580,034,258.00
Factores constitutivos de salario		18,203,529,136.00
Factores salariales comunes		17,886,423,854.00
Sueldo Básico		12,387,026,258.00
Sueldo CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	12,387,026,258.00
Horas extras dominicales festivos y recargos		808,500,000.00
Horas Extras y Días Festivos CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	400,000,000.00
Horas extras y días festivos ciclo para jóvenes y adultos CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	8,500,000.00
Horas extras Jornada Única CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	400,000,000.00

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Subsidio o Prima de Alimentación	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	38,357,625.00
Prima de Servicios	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	10,000,000.00
Prestaciones sociales		4,642,539,971.00
Prima de navidad	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	3,776,210,200.00
Prima de vacaciones	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	866,329,771.00
Factores salariales especiales		317,105,282.00
Primas Extraordinarias	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	40,090.00
Bonificación Pedagógica	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	317,065,192.00
Contribuciones inherentes a la nomina		3,376,505,122.00
Caja de compensación familiar	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,508,405,785.00
ICBF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,111,546,449.00
Sena	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	189,385,534.00
ESAP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	189,385,534.00
Escuelas industriales e institutos técnicos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	377,731,820.00
DIRECTIVO DOCENTES		4,366,183,183.00
Gastos de personal		4,341,183,183.00
Planta de personal permanente		4,341,183,183.00
Factores constitutivos de salario		3,948,116,709.00
Factores salariales comunes		3,784,891,943.00
Sueldo básico		3,055,592,824.00
Sueldo CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	3,055,592,824.00
Horas extras dominicales festivos y recargos		3,322,017.00
Horas Extras y Días Festivos CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,761,844.00
Horas extras adultos CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,560,173.00

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Subsidio o Prima de Alimentación	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	483,205.00
Auxilio de Transporte	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	335,051.00
Prima de Servicios	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	2,000,000.00
Prestaciones sociales		723,158,846.00
Prima de navidad	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	649,709,455.00
Prima de vacaciones	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	73,449,391.00
Factores salariales especiales		163,224,766.00
Bonificación Pedagógica	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	25,142,992.00
Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar Básica y Media		138,081,774.00
Asignación adicional Jornada Única 25%	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	138,081,774.00
Contribuciones inherentes a la nomina		373,461,656.00
Caja de compensación familiar	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	164,840,646.00
ICBF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	128,072,651.00
Sena	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	20,656,088.00
ESAP	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	20,656,088.00
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	39,236,183.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		19,604,818.00
Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar Básica y Media		19,604,818.00
Estímulo a docentes rurales	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	19,604,818.00
Adquisición de bienes y servicios		25,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		25,000,000.00
Adquisición de servicios		25,000,000.00

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

DECRETO No. 245

(22 AGO 2024)

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Viáticos y gastos de viaje	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	25,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 AGO 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY
Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de
Gobernadora del Putumayo (E) Según Decreto 243 del 20-08-2024

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	